

Morelia, Michoacán a 25 de Mayo de 2026
Oficio No. CI/ 361 /2026

DIP. BALTAZAR GAONA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PRESENTE:

Estimado Presidente:

El sistema de presentación de la declaración patrimonial y de intereses, permite a los órganos internos de control prevenir y detectar actos de corrupción, donde el reto subnacional ha sido contar con el medio electrónico para la recepción digital de las declaraciones patrimoniales por parte de los servidores públicos y, de esta manera, lograr la incorporación de esta información a la Plataforma Digital Nacional.

Así, en términos de lo dispuesto por los artículos 108 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 32, 33 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, todos los servidores públicos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se encuentran obligados a presentar su declaración de modificación patrimonial y de intereses, **hasta el 31 de mayo**.

Destacando que el carácter de servidor público obliga a las personas, a observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, institucionalidad, integridad, **rendición de cuentas**, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; esto, de conformidad a lo establecido por los Artículos 3° fracción XXII y 6° de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo que aquellos servidores públicos que omitan la presentación de su declaración patrimonial y de intereses, incurrirán en la falta administrativa no grave prevista por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; pudiendo ser sancionados en términos de lo dispuesto por el artículo 75 de la normatividad antes referida.

Desde este Órgano Interno de Control estamos comprometidos con la vigilancia y evaluación de la responsabilidad que cada funcionario tiene en el desempeño de su encargo, por lo que en caso de requerir asesoría y apoyo en el llenado de la declaración; el personal que así lo desee, puede acudir a las instalaciones que albergan la Contraloría Interna, **ubicadas en Pino Suárez #154, Col. Centro**; de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00, donde se cuenta con personal que pueda apoyarle.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DE DESPACHO